

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-005-2023 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN Y DISCOS DUROS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-CNBS-005-2023** denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN Y DISCOS DUROS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1:

“LOTE 1: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN

¿Cuál es la capacidad útil requerida que debe entregar el equipo? Pues solo se indican requerido la cantidad de 14 discos y que requieren que cuenten con tecnología de compresión y deduplicación.”

R:/ Como se indica en el documento base, se requieren catorce (14) discos de mínimo 3.48Tb de almacenamiento, y la SAN debe contar con el feature de compresión y deduplicación. No se especifica capacidad de espacio útil, porque es un criterio subjetivo entre diferentes fabricantes, por lo que su comparación al momento de evaluar sería ambigua.

Consulta No.2:

“LOTE 1: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN

En relación con el punto de donde indican “Mínimo 2 puertos FC de 16/32Gbps por controladora (se debe incluir los transceptores y la fibra óptica multimodo OM4)”

¿Cuál es la cantidad de transceptores requerido?

¿Cuál es la longitud requerida para los cables de fibra OM4?

¿Cuál es la cantidad específica de cables requeridos?

¿Cómo se desea establecer las conexiones hacia el almacenamiento? (SAN o DAS)”

R:/ Se requiere un transceptor por cada puerto ofertado. La longitud de los cables de fibra OM4 debe ser mínimo 5 metros de largo. Se requiere un cable por cada transceptor. La conexión se establecerá por fibre channel desde la unidad de almacenamiento hacia los switches FC propiedad de la CNBS. Los servidores ya se encuentran conectados a los switches FC.

Consulta No.3:

“LOTE 1: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN

En relación al punto donde indican se requiere “Soportar mínimo RAID5 y RAID6”, hoy en día los almacenamientos de alta transaccionalidad se pueden configurar con arreglos basados en software pues requieren altos niveles de confiabilidad y protección sobre la pérdida de datos y los latentes fallos en discos, el ancho de banda y la velocidad de reconstrucción de los diseños tradicionales están limitados por el número de discos participando en el grupo y el número de discos tolerantes a fallas a nivel del arreglo RAID.

Por tal motivo ¿Es aceptable presentar un equipo con tecnología de arreglo de discos basado en software que brinde mejores prestaciones de la configuración solicitada específicamente de RAID 5 o 6?”

R: / *Es aceptable, siempre y cuando la tecnología ofertada brinde mínimo los mismos niveles de resguardo de los datos que RAID6, y que se cumplan los demás requisitos establecidos como ser cantidad de discos y demás características del equipo.*

Consulta No.4:

“LOTE 1: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SAN

Referente al apartado de requisitos adicionales donde indica que se requiere Configuración del análisis predictivo ¿Podrían ampliarnos sobre esta funcionalidad deseada?”

R: / *En el documento base se especifica que se debe incluir consola de administración del equipo con analítica predictiva basada en inteligencia artificial. El apartado Configuración del análisis predictivo se refiere a la configuración necesaria para que el equipo genere todos los indicadores que serán procesados por la analítica predictiva basada en inteligencia artificial, y poder visualizar estadísticas y recomendaciones sobre el uso óptimo del equipo.*

Consulta No.5:

“LOTE 2 DISCOS DUROS

En relación con el lote No. 2, ¿se requieren servicios conexos para este apartado? Si es así ¿cuál es el alcance requerido?”

R: / *No, no se requieren servicios conexos para el Lote No.2.*

Consulta No.6:

“Se pide que el almacenamiento soporte mínimo RAID5 y RAID6, solicitamos atentamente se permita ofertar almacenamientos con tecnologías que cumplen con los niveles de paridad RAID5 o RAID6 una manera más eficiente y con superior resiliencia, como por ejemplo Dynamic Resiliency Engine (DRE).”

R: / *Es aceptable, siempre y cuando la tecnología ofertada brinde mínimo los mismos niveles de resguardo de los datos que RAID6, y que se cumplan los demás requisitos establecidos como ser cantidad de discos y demás características del equipo.*

Consulta No.7:

“¿De qué largo debemos proveer los cables de fibra óptica para el almacenamiento?”

R: / *La longitud de los cables de fibra OM4 debe ser mínimo 5 metros de largo.*

Consulta No.8:

“¿Qué tipo de cable de energía debemos proveer C13-C14 o C13-Nema 5-15P?”

R: / *El equipo será conectado a tomacorrientes NEMA 5-15R.*

Consulta No.9:

“¿La capacitación solicitada debe ser certificada del fabricante?”

R: / *No, no es necesario que la capacitación sea certificada por el fabricante.*

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación pública nacional.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de junio de 2023

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo